



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 186 - 2023 – A- MPC/Y

Yanaoca, 07 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

La, Opinión Legal N° 206-2023-OAL-MPC. De fecha 07 de junio del 2023, Informe N° 173-2023/SC/SG-DS/AQH/MPC-C de fecha 07 de junio del 2023, sobre solicitud de aprobación en el concurso SELLO REGIONAL – ALLIN KAWSAY-2023 – 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, señala que "Las municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia (...), lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de admiración con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, la Municipalidad Provincial de Canas, es un órgano de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en el ámbito de su competencia y se encuentra facultada para suscribir los actos y contratos necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones que le son propias, ejecutar y apoyar los programas sociales que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, el Gobierno Regional del Cusco, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2023 GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" - 2023, el mismo que tiene como objetivo general, promover que los Gobiernos Locales de la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social; durante los años 2023 al 2026. La gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia infantil y cierre de brechas de inclusión social.

Que, la Municipalidad Provincial de Canas, está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que, su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo.

Que, mediante Informe N° 173-2023/SC/SG-DS/AQH/MPC-C de fecha 07 de junio del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Social solicita la aprobación para la participación en el concurso Sello Regional, ALLIN KAWSAY-2023, precisando que es una estrategia de entrega de incentivos monetarios a los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



gobiernos locales a fin de cumplir las metas planteadas y el cierre de brechas en el marco de las políticas regionales de lucha contra la anemia y el desarrollo infantil temprano e inclusión social.

Que, mediante Opinión Legal N° 206-2023-OAL-MPC. De fecha 07 de junio del 2023, emite su Opinión manifestando que resulta procedente la participación en el sello Regional Allin Kuwsay-2023, recomendando que se emita el acto administrativo,

Por tanto, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, "LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la invitación para la inscripción y participación de la Municipalidad Provincial de Canas, en el concurso del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" - 2023, promovido por el Gobierno Regional del Cusco.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente el cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO . – **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Oficina de Informática para su Publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Canas.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

CPC. Andrés C. Olivares Muñoz
DNI: 23867231
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

Oficina de Asesoría Legal

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



OPINION LEGAL N°206 – 2023–OAL-MPC.

A : CPC. LIZANDRO MUÑOZ MONTALVO
Gerente Municipal de la MPC

DE : Abog. DAVID ORTEGA FERNANDEZ
Oficina de Asesoría Legal de la MPC (e)

ASUNTO : Opinión Legal sobre participación en el Concurso Sello Regional Allin Kausay -2023

REFERENCIA : Informe N°173-2023/SC/SG-DS/AQHIMPC-Y.

N : Yanaoca, 07 de junio del 2023.



Previo un cordial saludo, me dirijo a usted, en atención al documento administrativo N°. 2038 de la referencia a través del cual se solicita sobre participación en el concurso sello regional Allin Kausay -2023 se emite la opinión legal siguiente:

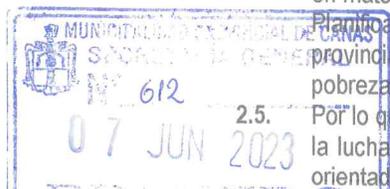
I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, se tiene la invitación mediante el Oficio Múltiple N° 62-2023.GR.CUSCO/GRSMPV, de fecha 12 de abril, emitido por el Magister Nilton Madera Mayz Gerente Regional de Inclusión Social Mujer y Poblaciones Vulnerables del Gobierno Regional del Cusco, por medio del cual invita a la CEREMONIA DE LANZAMIENTO E INSCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA "SELLO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA E INCLUSIÓN SOCIAL ALLIN KAWSAY-2023, además invita, a la FIRMA DEL PACTO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA.
- 1.2. Que, el Gobierno Regional Cusco, mediante Resolución Ejecutiva Regional: año a año viene promoviendo la lucha contra la Anemia, como estrategia de intervención que continúe impulsando a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil, así como mejorar las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en su jurisdicción, las que incluirán el abordaje de las determinantes sociales de salud bajo un enfoque integral. La gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia infantil



II. ANÁLISIS Y BASE LEGAL:

- 2.1. El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- 2.2. Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, donde expresa que: que "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;
- 2.3. Que, el artículo X del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 indica: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, (...).";
- 2.4. Que, el Artículo 84° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, donde expresa: Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2.1. Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza. 2.7. Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales.;
- 2.5. Por lo que es necesario la participación en vista que la Municipalidad Provincial de Canas está comprometida con la lucha contra la anemia por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional para desarrollar



Política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

III. **OPINION:**

Estando a lo expuesto, y conforme a lo solicitado, la **OFICINA DE ASESORIA LEGAL, OPINA** que resulta **PROCEDENTE** la participación en el concurso Sello Regional Allin Kausay -2023.

RECOMENDACIONES:

- 3.1. Se emita la resolución correspondiente por órgano competente.
- 3.2. Se designe al responsable e integrantes para conducir en presente concurso en representación de la municipalidad y se coordine con las demás gerencias para ser un trabajo en equipo.
- 3.3. Se notifique y comunique a la Region Cusco sobre la inscripción y participación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

NOTA: Se devuelven los antecedentes en dos (02) folios.

Atentamente;


FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ
ABOGADO
C.A.C. 5117



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
CUSCO - PERÚ
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

S.G.D.S

INFORME N°173-2023/SC/SG-DS/AQH/MPC-Y.

A : C.P. LIZANDRO MUÑIZ MONTALVO
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

DE : LIC. ALAN QUISPE HUARCA.
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.

ASUNTO : SOLICITA APROBACION CON RESOLUCION DE ALCALDIA LA PARTICIPACION
EN EL CONCURSO SELLO REGIONAL-ALLIN KAWSAY-2023

FECHA : YANAOCA, 06 DE JUNIO 2023.



Tengo el honor de dirigirme a su Despacho para expresarle un cordial saludo, por medio de la presente **SOLICITO APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA** la participación de la Municipalidad Provincial de Canas en el Concurso Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social ALLIN KAWSAY-2023. Una estrategia de entrega de entrega de incentivos monetarios a los gobiernos locales a fin de cumplir las metas planteadas por el Gobierno Regional del Cusco. En el marco de la política regional de lucha contra la anemia y el desarrollo infantil temprano e inclusión social.

Es cuanto tengo que informar a su autoridad, en honor a la verdad para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



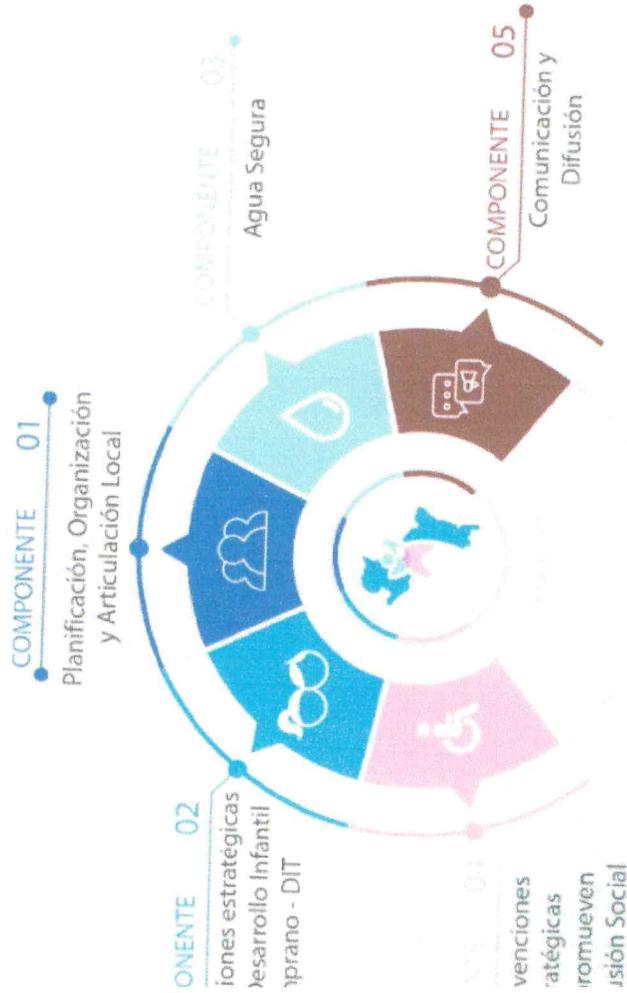
GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE CUZCO COMISIÓN REGIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD VITAL COMISIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA



PASOS PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN



Estrategia que impulsa a que los Gobiernos Locales mejoren su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia, desnutrición crónica infantil y cierre de brechas de inclusión social en la Región del Cuzco"



01 Ingresar a:
<https://selloregional.regioncusco.gob.pe/>

02 Selecciona el botón de INSCRIPCIONES

03 Dale click al botón de REGISTRO

04 Llena los datos del Alcalde(sa) de tu Municipalidad



05 Revisa tu bandeja de correo electrónico con tu USUARIO y CONTRASEÑA e ingresa al link de registro

06 Llena los datos solicitados del equipo técnico municipal

07 Carga el documento solicitado

08 Recibe la confirmación de tu inscripción en la bandeja de correo electrónico



Información: <https://selloregional.regioncusco.gob.pe/>

RECUERDA: Los datos de acceso serán enviados al correo electrónico registrado por el(la) Alcalde(sa) de tu Municipalidad.

